

# CEI Comités de Ética en Investigación

## Registro del CEI

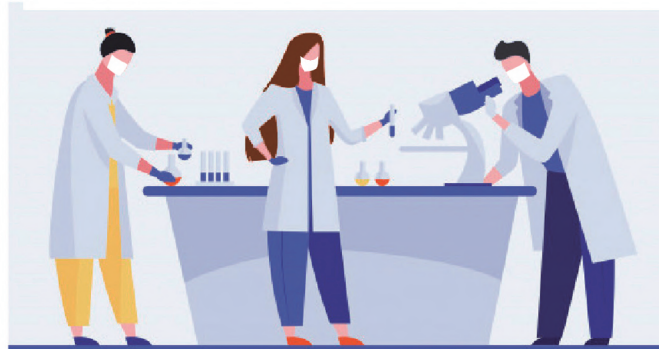
La Comisión Nacional de Bioética tiene la atribución de emitir un “registro” formalmente a los Comités de Ética en Investigación (CEI) desde 2016, mismos que deben funcionar en establecimientos públicos, sociales o privados que lleven actividades de investigación con seres humanos en el país.

El registro de los Comités de Ética en Investigación se lleva a cabo de acuerdo a la reforma del artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud de 2014.



## Sujetos de Investigación

Para asegurar que los sujetos de investigación reciban un trato respetuoso, se han establecido una serie de principios éticos mínimos que deben acatar los protocolos de investigación.



### Aspectos éticos mínimos:

- Valor científico
- Rigor metodológico
- Selección equitativa de los sujetos
- Balance riesgo-beneficio
- Evaluación por un CEI
- Respeto a los participantes
- Consentimiento Informado

## ¿Para qué sirve la evaluación ética de un CEI?

La revisión ética de los proyectos de investigación, se ha constituido, tanto en el ámbito nacional como internacional, como una norma obligatoria cuya finalidad consiste en garantizar el mayor grado de protección posible a los sujetos que participan en la investigación.



Imágenes: www.freepik.es



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



[gob.mx/salud/conbioetica](http://gob.mx/salud/conbioetica)